SE APRUEBE LIQUIDACION - PIDE INHIBICION GENERAL DE BIENES - SE LIBREN OFICIOS

Sr. Juez Federal:

PEDRO CEDRES, abogado, Tº 18, Fº 912 (Habilitado Fuero Federal), CSJN, por el Instituto actor, con domicilio procesal constituido en Avda. Ricardo Balbín 1731, Planta Baja, Casillero Nº 612 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: **"I.E.R.I.C. C/ REYES SANABRIA, Luis Alberto S/ Ejecución Fiscal"**, **Expte. Nº FSM 002612/2021**, a V.S. digo:

I. No habiendo sido observada la liquidación practicada en autos y estando vencido el plazo para hacerlo, resultando la misma ajustada a derecho, solicito a V. S. quiera brindarle su judicial aprobación.

II. Atento a lo expuesto, y a la sentencia dictada que hace lugar a la demanda, esta parte manifiesta que desconoce bienes del ejecutado, y que atento la naturaleza del crédito reclamado solicita a VS. se ordene trabar la inhibición General de Bienes en relación al accionado **LUIS ALBERTO REYES SANABRIA, CUIT Nº 20-95016188-5**.-

III. Asimismo, y a los efectos de proceder a la anotación solicitamos oficios de estilo al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO CEDRES
Date: 2024.07.02 15:31:47 ART